



Contenido

Del 16 al 22 de julio del 2012

	PIENSA MAL Y ACERTARÁS	Editorial	2
	¿INPERÚ O OUTPERÚ? <i>Grandes inversiones quieren ingresar, no hay que desilusionarlas.</i> CON LA SARTÉN POR EL MANGO <i>El Estado debería de crear sistemas laborales que él mismo sea capaz de cumplir.</i>	Hechos de Importancia	3
	COYUNTURA DE LA CADENA ALGODÓN, TEXTIL Y CONFECCIONES <i>El volumen de las exportaciones peruanas de confecciones disminuyó un 7.4%, pese a que el valor de exportación aumentó un 8%.</i> ANTIDUMPING: UNA MEDIDA PROTECCIONISTA <i>Un recuento de los mecanismos de "defensa" comercial...</i>	Actualidad	4
	¡MÁS DE 20 VECES...! ¡QUÉ MANERA...! <i>La Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi rompe "récord"...</i>	Economía	7
	JOYERÍA PERUANA QUE BRILLA EN EL EXTERIOR <i>Algunos productos destacados de joyería durante los primeros cinco meses del año.</i>	Comercio Exterior	8

SEMANARIO COMEXPERU

Director

Eduardo Ferreyros Küppers

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya

Ricardo Paredes Castro

Promoción Comercial

Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis

Franklin Thompson Loyola

Francisco Cava Quintero

David Ospino Ibarra

Verónica Rey Susann

Corrección

Angel García Tapia

Diagramación

Carlos Castillo Santisteban

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú

Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Tel.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

MURANO
La evolución de las SUV Crossover.





Piensa mal y acertarás

Cuando el pasado 22 de mayo se declaró de interés nacional a la “Cadena productiva del algodón cultivado en el Perú”, algunos pensamos (reconozco que ingenuamente) que el Gobierno estaba tomando la decisión política, de una vez por todas, de abordar la real problemática algodонера de fondo, es decir, atacar la elevada informalidad del sector y su falta de productividad, calidad de semilla y demás temas que son causa de un sector deprimido. Pues nos equivocamos, ya que esta declaratoria ha servido para dar rienda suelta a cuanto estrategia proteccionista se venía cocinando, utilizando lamentablemente a Indecopi, institución que ha tomado varios años de trabajo para conseguir un prestigio técnico ahora en riesgo de perder.

El pasado 02 de junio, Indecopi inició de oficio una investigación para imponer medidas compensatorias al algodón proveniente de los EE.UU. Obviamente, esto encarecerá el algodón importado que necesitamos para producir las confecciones que exportamos, y se perderá competitividad en los mercados externos. En esa misma línea, el 23 de junio, Indecopi inició, otra vez de oficio, una investigación por presunto dumping a 276 partidas arancelarias de prendas de confecciones y accesorios provenientes de la China, lo que perjudica a los consumidores, principalmente, a los más pobres.

Por otro lado, un grupo de “representantes” de la cadena textil venimos conversando con buena voluntad para encontrar soluciones al problema del algodón peruano, dentro de lo cual, y así lo ha venido informando la prensa, viene avanzando una propuesta para establecer un autogravamen que afectaría a todos los productos de la cadena (fibra de algodón, hilados, confecciones), ya sean nacionales o importados, de algodón o fibra sintética, es decir todos, a fin de generar un fondo cercano a US\$ 5 millones para invertirlos en trabajar los temas de competitividad de la producción algodонера y de fibras de pelos finos.

Pero, ¿de qué estamos hablando? Por un lado quieren que los privados se pongan la mano al pecho (léase bolsillo) y pongan dinero para apoyar a los algodoneros y acallar sus protestas, cuando es tarea del Minag el abordar seriamente la problemática y trabajar en sus soluciones. Por otro lado, pretenden golpear al consumidor final y los confeccionistas encareciendo las importaciones, eliminando groseramente cualquier competencia externa y poniendo en riesgo la imagen del Perú como país de apertura, libre mercado y socio comercial fiable.

Esta escalada proteccionista, que en nuestra opinión está pasando algo desapercibida, no resuelve los problemas de fondo del algodón peruano ni de su cadena productiva, como el contrabando de ropa y la subvaluación (de paso, me pregunto: ¿alguien sabe de algún detenido por subvaluación en todos estos años?), sino que opta por el camino facilista del proteccionismo, recorrido ya varias veces con efectos nefastos. De prosperar este “cóctel proteccionista”, donde imagino pronto vendrá una medida para impedir el ingreso de hilados de la India, de nada habrá servido el trabajo de años ni mucho menos los *roadshows* que viene llevando a cabo el Ejecutivo para promocionar a nuestro país.

Espero equivocarme, pero me temo que todo esto ya está cocinado. Apostaría a que, en los próximos días, Indecopi aplicará medidas antidumping provisionales en el caso de las confecciones chinas o medidas similares contra la importación de hilados de la India, o algodón americano, en el momento exacto para garantizarle una Feliz Navidad a pocos en desmedro de los bolsillos de muchos. Corren las apuestas.

Eduardo Ferreyros
Gerente General
COMEXPERU




* Fuente: HSBC “El Mundo en el 2050”

En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran “emergentes”.*

En HSBC lo ayudamos a lograr nuevas conexiones en Perú y en el mundo para Comercio Exterior.

HSBC 
Banca Comercial

 regresar
página 1



¿INPERÚ O OUTPERÚ?

El lunes 9 de julio se dio inicio al Roadshow InPerú Asia 2012, una iniciativa conjunta del sector público y privado por promocionar al país en el exterior, y que es el segundo evento de este tipo en el año. Según sus organizadores, el objetivo central del proyecto es atraer inversiones extranjeras y desarrollar oportunidades en el Perú. Es el primer foro de estas dimensiones que se hace en el continente asiático, con una duración de cinco días durante los cuales se visitó Hong Kong, Shanghai y Singapur, tres de las plazas más dinámicas de dicho continente.

Durante las variadas exposiciones que se realizaron, se resaltó la estabilidad económica y política del Perú, reforzada por el incremento de las reservas y la disciplina fiscal mostrados en los últimos años, que le permitieron afrontar la incertidumbre financiera internacional. Además, se recalcó la ubicación estratégica del país, así como el establecimiento de tratados comerciales bilaterales con varios países asiáticos y su participación dentro de la APEC. El comité encargado para emprender esta misión estuvo conformado por cincuenta personas, entre altos representantes gubernamentales, gremios empresariales y ejecutivos.

A pesar de esta resaltable iniciativa, que nos perfila como uno de los mercados más fuertes y de mayor crecimiento de la región, es clave reflexionar por un momento sobre lo que está ocurriendo internamente. En los Semanarios N° 664 y 665, se ha explicado claramente el impacto negativo que tendría el proyecto de ley N° 972, que busca controlar las concentraciones empresariales con el fin de "incentivar la libre competencia". Ello no haría más que frenar la mejora de la competitividad del país al incrementar las trabas para desarrollar economías de escala. Por otro lado, la propuesta para modificar la Ley General de Trabajo buscaría eliminar los regímenes especiales laborales, como el expuesto por medio del Decreto Ley N.° 22342. Así, los exportadores de productos no tradicionales que se quisieran asentar en el Perú y que necesitarían un régimen laboral flexible, no contarían con este para adaptarse a las variaciones constantes de sus mercados.

Proyectos como los mencionados, que se están discutiendo en el Congreso, no hacen más que generar mayores barreras administrativas y, por ende, menores incentivos a la entrada de capitales extranjeros, lo que claramente contradice el espíritu de los roadshows InPerú. El Estado peruano debe tener cuidado de no borrar con una mano lo que hace con la otra.

CON LA SARTÉN POR EL MANGO

El pasado 5 de julio, medios periodísticos informaron que el Poder Judicial, a través de una medida cautelar, dispuso que la Sunat detenga el pago de beneficios a sus trabajadores sindicalizados porque excedían los límites dispuestos en la obligatoria Ley del Presupuesto y en la Ley del Fortalecimiento de la Sunat. Es decir, se dispuso el cese de los pagos en la búsqueda de cumplir con los objetivos trazados y el buen funcionamiento del aparato estatal.

Por principio, es positivo que se respete la Ley de Presupuesto, pues de lo contrario se podría llegar a un extremo de colapsar el aparato estatal con inmanejables gastos inesperados, como ha sucedido en tiempos no muy lejanos. Sin embargo, no deja de ser irónico que sea el mismo Estado el mayor incumplidor de las normas laborales que impone tanto a sí mismo en el papel como al resto de los actores económicos en la realidad.

A pesar de los esfuerzos para que los funcionarios públicos tengan algunos derechos laborales (mediante la creación de esquemas como el CAS), las instituciones gubernamentales parecen no poder mantener el sistema laboral actual, que se caracteriza por ser muy rígido y costoso. Además, es claro que cuando resulta necesario utilizan todas las "tácticas" para poder evitar las sanciones de las normas que incumplen. De esta manera, mientras que el sector público sale libre de estas, el sector privado tiene que lidiar con cuanta norma laboral se le imponga (o la interpretación creativa del fiscalizador de turno) en el marco de un sistema no solo excesivamente rígido, sino también desincentivador de la formalidad.

Al igual que las instituciones públicas, las empresas privadas formales y serias administran su producción, recursos, ventas, fuentes de financiamiento, entre otros, sobre la base de planes, presupuestos y flujos de caja proyectados cuidadosamente para varios meses o años. Pero, a diferencia de las primeras, el sector privado, además de lidiar con la diaria competencia y las condiciones del mercado cambiante (más aún en estos momentos de incertidumbre externa), tiene también que cumplir con este marco normativo laboral. ¡Imagínense el descalabro presupuestal y financiero que sufriría cualquier empresa si el sistema se vuelve más rígido, si los sobrecostos aumentaron o le cayeron inspectores que solo buscan la falla legalista al detalle!

Ahora que se está trabajando en un proyecto de nueva carrera pública (que estaría listo en agosto, según medios periodísticos), el Estado debería tener en cuenta estas realidades para crear un régimen laboral más flexible para todos los actores económicos y no solo para el sector público, ya que es evidente que las actuales leyes no pueden ser cumplidas ni por él mismo.



Acercamos culturas, acercamos negocios

Oficina de Representación Brasil - Sao Paulo

Entérate más AQUÍ



regresar
página 1



Coyuntura de la cadena algodón, textil y confecciones

En el marco del foro Textil y Confecciones organizado por COMEXPERU el pasado 28 de junio, se expuso la situación y retos de este emblemático sector. Por un lado, Apoyo Consultoría presentó los resultados y perspectivas, mientras que el Instituto Peruano del Algodón (IPA) enfatizó en la problemática algodonera y alternativas de solución. A continuación, mostraremos los datos más importantes de dichas presentaciones.

EL VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES SE REDUJO

De acuerdo con un sondeo reciente sobre el clima de negocios, realizado por Apoyo Consultoría, se observó que entre las mayores preocupaciones empresariales se encuentran las que se detallan a continuación.

Con un total del 77%, la conflictividad social resultó ser la mayor de las preocupaciones, seguida por el deterioro de la economía mundial (47%), el ajuste de la demanda interna (29%) y, finalmente, las políticas microeconómicas específicas (20%). Estos temas resultan de vital importancia, ya que tienen un impacto directo sobre las inversiones de todos los sectores productivos del país, y en especial en lo que concierne el sector textil y confecciones.

En ese sentido, debido a la inestabilidad económica y la incertidumbre que vienen experimentando tanto la Unión Europea como los Estados Unidos, que son mercados con los cuales negociamos grandes cantidades, el volumen de las exportaciones peruanas ha sufrido un considerable impacto. Entre los periodos enero-mayo del 2011 y enero-mayo del 2012, el volumen de nuestras exportaciones disminuyó un 7.4%, pese a que el valor de exportación aumentó un 8%.

Por otro lado, de acuerdo con las perspectivas de la región, se sabe que los países que experimentan un elevado nivel de proteccionismo, tales como Venezuela o Argentina, tienen un alto nivel de inflación (27% y 10%, respectivamente). En cambio, países como el Perú, Chile o Colombia, que son más abiertos hacia los mercados internacionales, presentan una tasa de inflación bastante más baja, situada entre el 3% y 3.5%. Asimismo, pese al reciente ajuste de la demanda mundial, se estima que estos países tendrán una tasa de crecimiento anual del PIB de hasta el 6% para finales de este año y las proyecciones permanecen constantes para el año 2013.

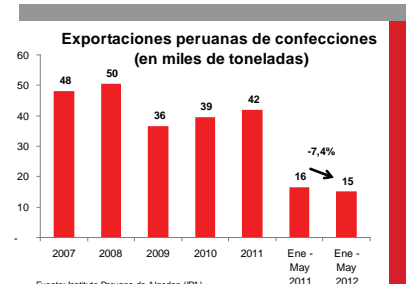
LA INFORMALIDAD, UN GRAN OBSTÁCULO POR EVADIR

Tal como hemos señalado en ediciones anteriores, la problemática del sector algodonero se debe principalmente a aspectos coyunturales o estructurales propios del sector, así como la falta de *expertise* de parte de los hacedores de política para brindarle la infraestructura y capital que necesita. Asimismo, como bien señala el IPA, existe un grave problema de informalidad, sazonado con "operadores", llámese deudores tributarios, que hacen "perro muerto" con los créditos que alguna vez les fueron otorgados.

Para hacer frente a esta situación, se debe pensar en invertir en los tipos de algodón en los cuales nuestra producción sea la más eficiente, es decir, invertir en investigación y desarrollo para dar a conocer cuáles son las muestras más productivas. Según un informe del IPA, la variedad de algodón denominada Pima 59, es la que muestra más productividad respecto al resultado obtenido por hectárea cultivada. De ser así, se debería pensar en abordar las formas que llevarán a aumentar los cultivos de esta variedad a fin de aumentar la rentabilidad por parcela y, por consiguiente, tener una producción de algodón más rentable en nuestro país.

Por supuesto, sabemos que países como India con sus hilados o EE.UU. con su algodón subsidian su producción, lo cual los hace bastante más competitivos en comparación con nosotros. Sin embargo, esto existe desde hace ya varios años y, por lo tanto, no debería ser visto como un problema que puede frenarnos, sino como una realidad que debemos afrontar. Desde luego, hay que tomar las medidas necesarias para nivelarnos con estos países y lograr ser competitivos a nivel internacional, lo cual llevará al incremento de la demanda de nuestro algodón y al incremento de nuestro volumen de negocios.

Alternativas existen, el camino fácil también; pero la solución está en tomar el camino correcto. Optemos por el camino más sostenible.



Fibra Extra Larga	Variedad	Hectáreas	Productividad Quintal Rama	Quintal Rama	Productividad Quintal Fibra	TM
	Pima Peruano	7,500	35	262,500	82,031.25	3,773.44
	IPA Pima 59	5,000	75	375,000	141,509.43	6,509.43
	Delta Pine (EE.UU.)	1,200	100	120,000	44,444.44	2,044.44
	Hazera (Israel)	315	100	31,500	11,886.79	546.79
	Cobalt (EE.UU.)	500	75	37,500	13,392.86	616.07
	Cerro	800	70	56,000	19,310.34	888.28
	Total Extra Largos	15,315	57.62	882,500	312,575.12	14,378.46
Fibra Larga	Tanguis	27,000	55	1,485,000	562,500	14,378.46
Total Nacional		42,315	55.95	2367500	875075.12	40253.46

Fuente: Instituto Peruano de Algodón (IPA).



almacenes



logística



warrants



servicios de depsa files



www.depsa.com.pe

regresar
página 1



Antidumping: una medida proteccionista

Como señalamos en la edición N° 666 del Semanario COMEXPERU, la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi dispuso iniciar de oficio una investigación por dumping a las importaciones de prendas de vestir y complementos de la República Popular de China, el pasado sábado 23 de junio. Esta medida nos causa diversas inquietudes, por lo que continuamos con el análisis del caso desde diversas aristas. En las siguientes líneas realizaremos una revisión de las definiciones de medidas antidumping, mecanismos compensatorios y mecanismos de salvaguardias, a fin de dejar claro cómo y por qué se utilizan.

UN POCO DE TEORÍA NO CAE MAL

El dumping es una práctica empresarial que consiste en vender a los mercados externos a un precio menor que el establecido en el mercado interno. Se considera una práctica desleal en las regulaciones del comercio internacional y se aplican medidas antidumping (AD - usualmente en forma de sobretasas arancelarias) para corregirlo.

La normativa OMC indica que solo se podrá aplicar medidas antidumping si la autoridad investigadora nacional del país importador demuestra lo siguiente:

- La existencia de dumping
- La existencia de daño a la rama de producción nacional del producto investigado
- La existencia de relación causal entre ambas situaciones

En el Perú, la autoridad investigadora es la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI (CFDS), la cual decide la aplicación o no de las medidas y su magnitud.

Lo mismo ocurre con los subsidios, cuyos efectos son corregidos a través de “medidas compensatorias” (MC - generalmente sobretasas), que también son investigadas y decididas por la CFDS luego de demostrar las mismas tres condiciones. La diferencia de fondo entre el dumping y los subsidios es que el primero es una práctica empresarial y los segundos son prácticas de un Estado para favorecer un sector económico.

La salvaguardia es una medida que se aplica para proteger un sector de la producción nacional que está siendo dañado por un aumento considerable de las importaciones. En el Perú, la autoridad investigadora, que es la CFDS del INDECOPI, tiene que demostrar lo siguiente: i) el aumento de importaciones, ii) el daño a la industria y iii) la relación causal, y elevar un informe con sus hallazgos a una Comisión Ministerial Multisectorial conformada por los titulares del MEF, el MINCETUR y el ministerio del sector afectado. Dicha comisión decide la aplicación o no de la salvaguardia.

Esta división, entre la institución que investiga y la que decide, se debe a que la salvaguardia puede generar compensaciones a los países afectados por ella y perjudicar a otros sectores económicos; por lo tanto, se debe hacer la evaluación política y de bienestar general a ese nivel.

La diferencia principal es que los dos primeros mecanismos (AD y MC) son correcciones de prácticas “desleales”, ya sea de empresarios o del Estado, mientras que la salvaguardia es una simple y clara medida de protección comercial.

Generalmente, las investigaciones de la CFDS se abren por solicitud sustentada de una parte importante de la rama de producción nacional afectada. No obstante, la CFDS está legamente facultada para abrir investigaciones de oficio cuando la rama está atomizada.

Es indispensable resaltar que ninguna de estas medidas puede ser utilizada para sancionar delitos aduaneros como la subvaluación, triangulación de mercancías o el contrabando, y corregir sus efectos en la industria nacional. Estos delitos están penados por ley y tienen sus propios mecanismos de investigación y sanción.

¿Buscas soluciones para crecer en tus negocios controlando riesgos?

Agregamos valor a la información desarrollando las mejores soluciones para acciones de marketing, adquisición de clientes, administración de cartera y gestión de cobranzas.

Infocorp, más que información soluciones

Teléfono: 415 0300
info@infocorp.com.pe
www.equifax.com.pe

EQUIFAX PERÚ

regresar
página 1



BURDA MEDIDA

Tal como señalamos en el Semanario N° 405, Las medidas antidumping nacieron en Canadá, en 1904, con el fin de obstaculizar el comercio con EE.UU. y proteger de manera focalizada a las industrias que contaban con mayor poder de *lobby*. Desde entonces, este mecanismo de protección ha ganado notable acogida en el mundo entero, tanto que se ha convertido en el mayor impedimento al libre comercio de los últimos 25 años y, pese a que en un principio era utilizado fundamentalmente por países desarrollados, su uso rápidamente ha sido adoptado por los países en vías de desarrollo.

La proliferación del antidumping se debe a su fácil forma de aplicación en comparación con las otras dos medidas de protección comercial contempladas por la OMC (salvaguardias y las medidas compensatorias), pues se da contra empresas y no contra países, lo que implica de alguna manera una menor presión internacional. Sin embargo, en el Perú se viene utilizando este mecanismo contra uno de nuestros principales socios comerciales: China.

Es importante recalcar que los casos antidumping pueden ser considerados “exitosos” para los proteccionistas incluso cuando no se llega a imponer el aumento arancelario deseado, ya que el proceso de investigación en sí genera efectos negativos en el flujo de importación. Y esto es lo que nos preocupa del despropósito que viene impulsando la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi.



EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS...
SIEMPRE, UNA EXPERIENCIA ÚNICA

SUMMIT
EVENTOS Y SERVICIOS

DELFINES
HOTEL & CASINO

 regresar
página 1



¡Más de 20 veces...! ¡Qué manera...!

Del artículo anterior debería quedarle claro al lector que la potestad para aplicar derechos antidumping recae única y exclusivamente en el Indecopi, puesto que es una decisión idealmente técnica y no política (o al menos no debería de serlo).

A partir del informe con el cual la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi inició de oficio una investigación por dumping a 276 partidas de prendas de vestir y complementos provenientes de la República Popular de China, hicimos un ejercicio basado en información pública de la Organización Mundial de Comercio y del propio Indecopi. Nos preguntamos: ¿cuál sería el número promedio de subpartidas analizadas por caso iniciado en períodos anteriores? La respuesta, la tenemos en el siguiente cuadro:

La Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Indecopi habría alcanzado un récord histórico al iniciar de oficio la investigación a 276 partidas en el primer semestre del 2012. Insistimos, tal como nos preguntamos en el Semanario N° 666: ¿tiene la comisión la disponibilidad de recursos suficiente para analizar la evolución de las importaciones, el desempeño de las empresas nacionales y establecer relaciones de causalidad para 276 partidas (o productos diferentes) en el plazo establecido por su propia regulación, que son unos cuantos meses, a fin de determinar la existencia de dumping? Si en la práctica se toman hasta nueve meses para determinar la existencia de dumping en 5, 8, 10 o 15 partidas, ¿cuánto tiempo le tardaría a la Comisión determinar la misma para 276?

Durante años, instituciones reguladoras como el Indecopi han venido trabajando para ganarse el reconocimiento y prestigio ante sus contrapartes en el extranjero como instituciones eminentemente técnicas, para hoy en día ponerse en riesgo con este tipo de investigaciones.

Lamentablemente, luego de este inicio, no nos extrañaría que en unas semanas los técnicos de la comisión argumenten que han sido escrupulosos en la investigación, porque en vez de aplicar medidas provisionales o definitivas a las 276 partidas solo han comprobado la existencia de dumping, daño y relación causal en un grupo considerablemente menor, pretendiendo que ello dé fe de su trabajo.

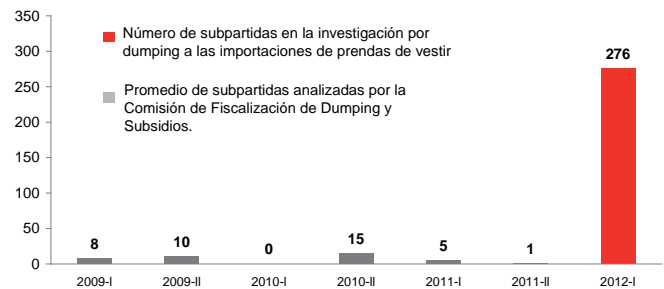
No obstante, para quienes tenemos un mayor conocimiento de este tipo de procesos y experiencia internacional, sabemos que el simple inicio de investigación por dumping tiene un importante efecto disuasorio contra los importadores de esos productos (por la incertidumbre sobre si tendrán que pagar los derechos antidumping), quienes lo pensarán dos veces antes de programar compras en el exterior y muy probablemente decidirán reducir sus inversiones e importaciones, lo que perjudicará al consumidor final.

Por otro lado, la opinión pública tiene que estar enterada de que el Indecopi tiene la facultad de imponer medidas antidumping provisionales a los 60 días de iniciada la investigación mientras dure el proceso (algo similar a las medidas cautelares del ámbito judicial). Ello sería nefasto para los consumidores en la próxima campaña navideña y sentaría un negativo precedente en materia comercial. Entonces, es simple: como no se cuenta con los recursos para abordar tamaña investigación, se aplicarían medidas antidumping provisionales, lo que encarecería los costos de importación y afectaría finalmente al consumidor.

En este contexto, ¿con qué legitimidad estaríamos juzgando las acciones proteccionistas del Gobierno argentino o las barreras paraarancelarias del mercado brasileño, cuando en el Perú se plantean cosas como esta? ¿Qué sentido tienen los últimos Roadshow InPerú, si con la otra mano se pretende limitar el comercio con un socio comercial estratégico como China?

La declaratoria de interés nacional del algodón peruano no tiene por qué ser excusa para entorpecer el libre mercado y la competencia, sino que debe plantear mecanismos que se enfoquen en la problemática central del sector, que son la baja productividad y la elevada informalidad. ¿Acaso restringiendo el mercado o encareciendo los precios de las importaciones el algodón peruano va a verse beneficiado?

Número de subpartidas promedio analizadas por caso iniciado en la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios (por semestre)



Fuente: OMC, Indecopi. Elaboración: COMEXPERU.

Fima
Perú 2012

II Feria Internacional
del Medio Ambiente

Centro de Exposiciones Jockey, Lima
2, 3 y 4 de agosto de 2012

Responsabilidad ambiental, maquinaria, productos y servicios
relacionados con la conservación del ambiente

Reserve su Stand

cnino@corferiasdelpacifico.com
Telf. (51-1) 4212900 - 4212693 anexo: 210
www.feriamedioambienteperu.com

regresar
página 1



Joyería peruana que brilla en el exterior

A pesar de la desaceleración que vienen sufriendo nuestras exportaciones en los últimos meses, existen algunos sectores que han presentado un considerable dinamismo. Por ello, en la presente edición hablaremos acerca de algunos productos del sector varios, conformado básicamente por joyería, el cual ha alcanzado un valor de US\$ 80 millones en los primeros cinco meses del año, lo que muestra un crecimiento del 17%.

ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES DE OTROS METALES PRECIOSOS

Los artículos de joyería y sus partes de otros metales preciosos son el principal producto exportado del sector varios, el cual incluye joyería, aunque se debe resaltar que sus envíos vienen disminuyendo considerablemente en los últimos años. Así, mientras que en el 2006 se exportó por un valor de US\$ 92 millones, en el 2011 se realizaron envíos por US\$ 32 millones. Además, vale la pena resaltar que se vieron altamente afectados por la crisis internacional, ya que los envíos disminuyeron un 43% durante todo el 2009. Sin embargo, esta tendencia se habría revertido, ya que en los primeros cinco meses del año se exportó este producto por un valor de US\$ 14 millones (+8%).

Esta expansión se debe a las mayores exportaciones a EE.UU., destino que representa cerca del 89% de los envíos de este producto, los cuales han crecido un 23%, al sumar un valor de US\$ 12 millones durante los primeros cinco meses del año. Sin embargo, debemos resaltar otros destinos como el Reino Unido (US\$ 0.9 millones, +789%) y algunos nuevos como Venezuela, con US\$ 68,720. Entre las principales empresas podemos encontrar a Arin, con un valor de US\$ 11.8 millones (+60%); De oro, con US\$ 1.2 millones (-54%); y Linea Nuova, con US\$ 0.3 millones (+83%).

DEMÁS BISUTERÍAS DE METALES COMUNES

Un producto que se ha mostrado dinámico ha sido el de las demás bisuterías de metales comunes, que alcanzó un valor de US\$ 13 millones en los primeros cinco meses del año, reflejando un crecimiento del 42% respecto al mismo periodo de 2011. Además, en los últimos años, este producto se ha mostrado dinámico, ya que entre el 2006 y el 2011 mostró una tasa de crecimiento promedio anual del 20% (resalta el año 2011, en el cual creció un 32% con un valor de US\$ 26 millones).

Entre los principales destinos de este producto se encuentran los mercados latinoamericanos como Ecuador, con un valor de US\$ 3.2 millones (+15%); Colombia, con US\$ 2.9 millones (+116%); México, con US\$ 1.9 millones (+149%), y Venezuela, con US\$ 0.8 millones (+37%). Entre las principales empresas que exportan este producto se encuentran Unique, con un valor de US\$ 5.6 millones (+35%); Yobel SCM Costume Jewelry, con US\$ 2.8 millones (+24%); y Fidenza Disegno, con US\$ 1.4 millones (+149%).

ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y PARTES DE PLATA

Otro producto que se ha mostrado al alza han sido los artículos de joyería y partes, de plata, incluso revestidos o chapados, los cuales mostraron una tasa de crecimiento promedio anual del 36% entre los años 2006-2011, al pasar de exportar US\$ 2.4 millones a US\$ 11 millones durante ese lapso. Vale la pena resaltar que durante el 2011 los envíos de este producto se redujeron un 8%; sin embargo, en el 2012 se ha revertido esa tendencia al expandirse un 10% y alcanzar un valor de US\$ 3.6 millones.

Entre los principales destinos de este producto se encuentra EE.UU., con un valor de US\$ 2.5 millones (-9%); Chile, con US\$ 0.3 millones (+277%); España, con US\$ 0.2 millones (+1786%); Italia, con US\$ 0.1 millones (-30%), y Colombia, con US\$ 93,780 (+308%). Entre las principales empresas que exportan este producto se encuentran Arin, con un valor de US\$ 1.3 millones (-26%); Designs Quality Exports, con US\$ 1.1 millones (+22%); e Ideas Aplicadas, con US\$ 0.3 millones (+115%).



¿Buscas una computadora?

*computadoras *notebooks *servidores *pdas *partes *software *servicio técnico

Av. Tomás Marsano 2601 Higuera Central: 271-0630 Fax: 271-0631
info@pcperformance.com.pe www.pcperformance.com.pe

PC Performance

regresar
página 1